y Sala de Ayuntam.to de ella se juntaron a Cavildo ex-
traordinario la presente tarde de oy dos de Agosto de mil se-
tecientos setenta y uno los señores D.n Fran.co Lacon y de Grimau
Regidor Decano y theniente de Correg.or de esta Ciudad que
preside de Just.a por ocupacion del Exmo Señor Govern.or
y del señor Alcalde maior, D.n Alfonso de Torres, D.n Mar-
tin de Escaño, D.n Agustin Campero regidores, D.n Fran.co Gar-
ceran, y D.n Antonio Jaquinet diputados del Comun, y
D.n Bartholome Riquelot Andres Personero y acor-
daron lo siguiente

Fee de Citaz.on

En este Ayuntam.to Fulg.o Gallardo Portero de Sala
Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Ca-
valleros regidores y diputados del Comun que han
podido ser havidos, como a los señores Andres
Gral y Personero

Pan frances

Vose en este Ayuntam.to mediante la citacion
gral para el echa un memorial que ha pasado
a esta Ciudad su Exmo Governador a quien lo han
presentado Jph Trochau y otros Panaderos, en el
que dicen que sin embargo de que muchos dias
hace han estado comprando las arinas candeales
de que fabrican el pan blanco frances a tan subidos
precios que no les dexava utilidad alguna su ama-
sijo, que unicam.te han executado con el fin de que
no faltase al publico tan precisa calidad de pan;
ha llegado el caso de encontrarse sin repuesto
alguno de dhas arinas, ni arvitrio para poderse
surtir dellas, a causa de haverse retirado los
Conductores a otros Pueblos en donde logran mejores
ventas, y que para hacerles venir a esta Ciudad les
ha de ser indispensable el ofrecerles unos elevados
precios que no les permita, sin notable perjuicio de
sus intereses, continuar con el Amasijo de la expre-
sada calidad de pan en los terminos que se halla
reglado sino se reduce su peso al de onse onsas
por cinco quartos, y cinco y media por diez marav.s
que es el que tenia anteriormente, esto por aora
y en el interin que con noticia individual de los